

Numero de mil ochocientos noventa, todavia le faltan más de seis meses. En quanto á la protesta del Sr. Brugarolas, recuerda que, habiendose procedido como Concejal, no se le citó como ex-Alcalde, para intervenir en las elecciones, á lo cual tenia derecho; y habiendo protestado de esto, no se hizo mérito de su protesta. Lo mismo cree que sucederá al presente al Sr. Brugarolas.

Discurso

Este Sr. manifiesta que interpreta de distinta manera la Ley, pues el artículo 52 trata de las elecciones ordinarias municipales, y éstas, segun el 44, se han de hacer en la primera quincena de Mayo, de forma que las vacantes han ocurrido dentro del medio año que precede á dichas elecciones.

9
Habla el Sr. Lopez Sornalo dice que era es una mala haciendo evitar protesta, como tantas otras, que no tienen razon de ser; y por más que el voto del Ayuntamiento sea rechazarlo, ruega se consignen en el acta, por que ella hace el proceso de los nombres que eran Tenientes de Alcalde y formaban mayoría, siendo su mérito solemnemente de lo que digieron en cuanto á su sinceridad y patriotismo, y que vendrian á ayudar al Alcalde, siendo así que han estado aqui hasta hace dos horas, queriendo imponerse, pudiendo cinco Tenientes de Alcalde, y no verian la ilegalidad.

